



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 303-2018-CFCC
Bellavista, agosto 01, 2018 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Múltiple N° 086-VRAA-UNAC del 13 de julio del 2018 por el cual se solicita se informe sobre el estado en que se encuentra la creación de programas de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 89.3 del Estatuto establece que: "Titulo de Segunda Especialidad Profesional requiere una duración mínima de dos (02) semestres académicos, con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos.";

Que, el artículo 84 del Estatuto dice: Los estudios de posgrado en la Universidad conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados estableciendo, en el artículo 89.4 que el Grado de Maestro requiere estudios de una duración mínima de dos (02) semestres con un contenido mínimo de cuarentiocho (48) créditos;

Que, en la actualidad la Unidad de Posgrado de la FCC viene ofreciendo tres (03) Maestría en: Tributación, Ciencias Fiscalizadoras y Finanzas Empresariales y ningún programa de Segunda Especialidad Profesional;

Siendo necesario estudiar la posibilidad de creación de los Programas de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

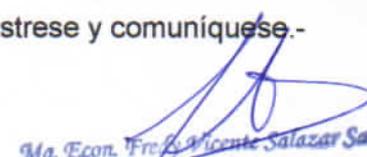
RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la COMISION ENCARGADA PARA LA CREACION DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, conformada por los tres (03) docentes y un representante estudiantil:

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Dr. WALTER RAÚL CABALLERO MONTAÑEZ | - Presidente |
| - CPC MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO | - Miembro |
| - CPC WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN | - Miembro |
| - Est. DELLANIER DEL ROSARIO ALVARO VEGA | - Representante Estudiantil |

2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos; Organo de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico de Contabilidad; Unidad de Posgrado; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo, interesados.

Regístrese y comuníquese.-


Mg. Econ. Frey Salazar Sandoval
DECANO (e)
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.